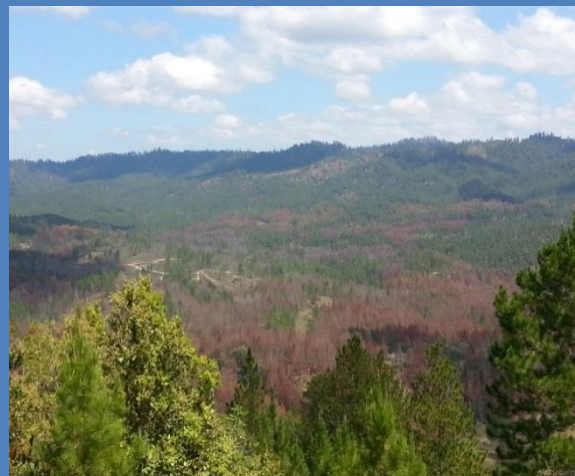
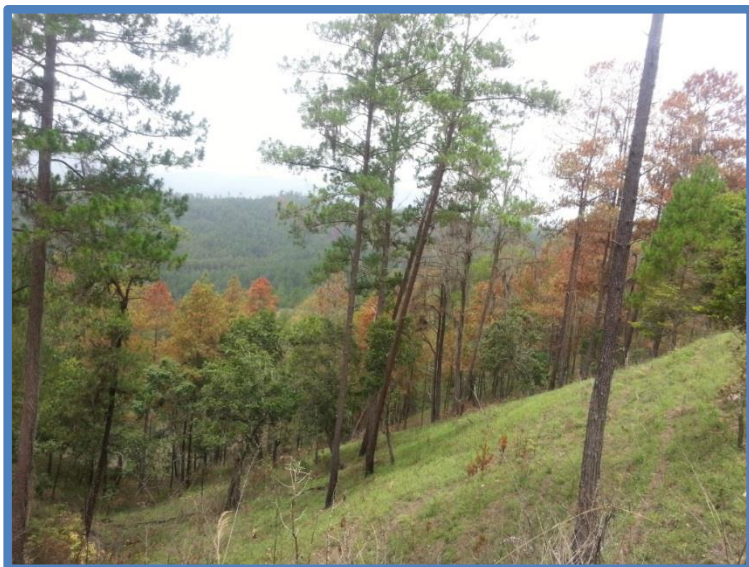


COMITÉ NACIONAL DE PROTECCIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE CONAPROFOR

PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE LA PLAGA DEL GORGOJO DEL PINO



“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

<u>1. INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>2. ANTECEDENTES</u>	<u>4</u>
<u>4 .OBJETIVOS.....</u>	<u>6</u>
4.1 OBJETIVO GENERAL	6
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
<u>5. SITUACIÓN ACTUAL</u>	<u>7</u>
<u>6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE LA PLAGA DEL GORGOJO DEL PINO.....</u>	<u>7</u>
6.1 ESTRATEGIA FINANCIERA Y DE PLANIFICACIÓN	7
6.2 ESTRATEGIA DE DETECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CONTROL	8
6.3 ESTRATEGIA TÉCNICA Y OPERATIVA.....	8
6.4 ESTRATEGIA DE MONITOREO	9
6.5 ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS.....	10
<u>7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u>	<u>11</u>
<u>8. PRESUPUESTO.....</u>	<u>12</u>

“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

1. Introducción

El Comité Nacional de Protección Forestal CONAPROFOR conformado por Instituciones Gubernamentales y Organizaciones de la sociedad civil y precedido por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, bajo las facultades de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto N° 98-2007) y considerando la alta y continua ocurrencia de brotes de gorgojo del pino que pone en riesgo la cobertura boscosa actual, ha preparado el presente Plan de Emergencia Nacional con el propósito de mantener una permanente y efectiva estrategia de detección, control y monitoreo de la plaga que atenta la sanidad forestal en los bosques de Honduras; situación que es de suma necesidad, partiendo de la premisa que frente a los efectos del cambio climático los árboles se enfrentan a un estrés hídrico causados por la humedad y la sequía que favorece el ataque de plagas y enfermedades tanto endémicas como en situación de epidemia.

Con éste plan se espera mantener a nivel nacional el continuo seguimiento y control de plagas considerando la participación de actores en el sector social, público y privado en el contexto local, regional y nacional de las instituciones que integran el Comité Nacional de Protección Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CONAPROFOR).

“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

2. Antecedentes

Durante varios períodos, en los últimos 50 años, en algunas zonas del país, el ataque de la plaga del “Gorgojo del Pino” ha venido incrementando su presencia en nuestros bosques, causando daños que han generado enormes pérdidas económicas y ambientales especialmente en el departamento de Olancho en donde comenzó a tener sus manifestaciones a mediados del año 2013, volviéndose más crítica la problemática en el año 2014 detectándose más de 600 brotes activos, distribuidos mayoritariamente en nueve (9) municipios del departamento de Olancho como son: Gualaco, Guata, Jano Esquipulas del Norte, La Unión. San Esteban, Salamá, Silca y Mangulile entre otros. También parte de los departamentos de Yoro, Comayagua, La Paz, Intibucá, Francisco Morazán, Santa Bárbara y El Paraíso (Ver mapa Anexo), afectando hasta el momento a nivel nacional un área aproximada de 10,000 hectáreas sin exclusión de tenencia (nacional, ejidal y privado) incluyendo bosques productores y protectores (microcuencas y áreas protegidas), las cuales serán las prioritarias en la estrategia de control y monitoreo de este Plan de Emergencia.

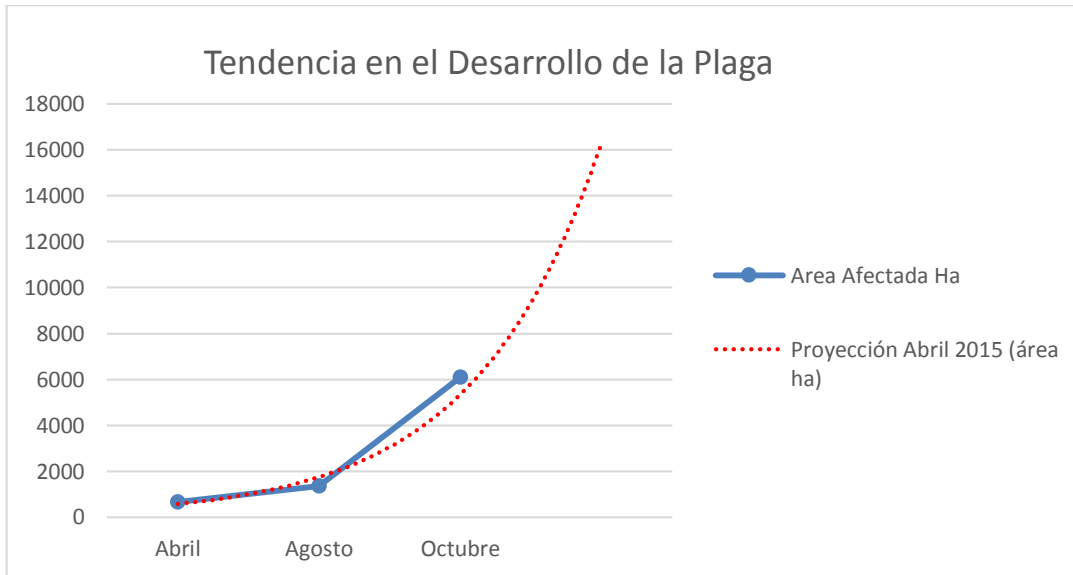
El ICF como Institución responsable en base a Ley de la administración, manejo y conservación de los bosques, está llevando a cabo acciones para controlar y contener esta epidemia, sin embargo actualmente las dimensiones de infestación y propagación de este fenómeno escapan de la logística y recurso que dispone el ICF, por lo que se hace necesaria la incorporación e inversión de recursos humanos y financieros nacionales e internacionales para poder hacer frente a este mal que pone en riesgo la perpetuidad de los bosques de pinar y sus subsecuentes repercusiones económicas, ambientales y sociales.

Ante esta problemática en el mes de septiembre del presente año a solicitud del ICF, el Comité Nacional de Protección Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CONAPROFOR), aprobó la declaratoria de emergencia forestal en zonas de riesgo y peligro de plagas en los departamentos de Olancho y Yoro (Acuerdo CONAPROFOR 001-2014 fundamentado en el Decreto No.98-2007 y a la ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos).

Es importante considerar que la problemática por la presencia del gorgojo del pino en los bosques del país, ello pone en precario la existencia de este ecosistema, amenazando enormes áreas de bosque en diferentes estados vegetativos. Esto se ha evidenciado en los ejemplos que a inicios de la década de los años sesentas (1962-1965) y luego en el 2001-2004 sucedió en Gualaco, departamento de Olancho, en el cual se perdieron grandes áreas de bosques productivos, dejando millonarias pérdidas y fuerte impacto ecológico en la zona, incrementando además, el riesgo de incendios forestales de gran intensidad.

“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

Tomando en cuenta los reportes enviados al ICF de la ocurrencia de brotes de plaga se generó una proyección de la propagación de la plaga, demostrando esta que para abril de 2015 el área afectada por la plaga tendrá un crecimiento exponencial ya que se podrían tener alrededor de 16,000 ha afectadas, tal y como se muestra en la gráfica siguiente.



Este análisis nos indica que de no ejecutarse acciones concretas para el control y contención de esta plaga, estas áreas representan un alto riesgo por la posibilidad de la proliferación de la Plaga a áreas cercanas.

“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

4 .Objetivos

4.1 Objetivo General

Realizar un control inmediato y efectivo en las áreas afectadas por el gorgojo del pino a nivel nacional considerando la participación de las instituciones que conforman el CONAPROFOR y actores de los sectores social, público y privado a través de la coordinación del ICF.

4.2 Objetivos específicos

- Identificar los recursos financieros para la ejecución de las actividades de control de forma oportuna.
- Integrar a todos los actores locales y municipales de los sectores social, público y privado a las acciones de control y monitoreo
- Ejecutar efectivamente, en las áreas de bosque nacional afectadas, las acciones de control y monitoreo del gorgojo.
- Coordinar con los propietarios de bosque ejidales y privados las acciones tendientes al control y monitoreo del gorgojo del pino.
- Priorizar la utilización de la madera producto de las actividades de control, focalizando acciones de beneficio social (viviendas rurales) y producción de energía (biomasa).
- Establecer un programa permanente de monitoreo
- Mantener informada a la población en general sobre la amenaza de la presencia del gorgojo del pino.
- Establecer un programa de restauración y protección contra incendios forestales en los municipios afectados.

“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

5. Situación actual

Como respuesta a la problemática se inició el control y aprovechamiento de los brotes bajo la supervisión del ICF y con la ejecución del control por parte de personas interesadas en comercializar la madera, se realizaron monitoreo constantes por parte del ICF en donde se constató que el *Dendroctonus frontalis* solo en la región forestal Noreste de Olancho está causando daños ambientales y económicos en aproximadamente 6,000 hectáreas de bosque pinar en estado de desarrollo joven, medio y maduro, que representan un volumen aproximado de 540,000 metros cúbicos de los cuales se ha logrado aprovechar el 5% a través de planes de salvamento, las actividades han sido realizadas con la participación de los actores locales (Juntas de agua, cooperativas agroforestales y municipalidades).

Producto de las actividades que se han realizado y que el mercado de la madera está deprimido existe un remanente de árboles, que representan un volumen aproximado de 517,000 metros cúbicos, que pueden estar disponibles para hacer uso de ellos para beneficios de tipo social y/o biomasa para la generación de energía.

Es importante mencionar que existen reportes de brotes de gorgojo en los departamentos de Olancho, Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara El Paraíso, Yoro y Francisco Morazán.

Estratégicamente el ICF en la actualidad ha destinado recursos técnicos, financieros y logísticos por un monto aproximado de 4.5 millones de lempiras, para atender de forma oportuna la emergencia declarada por el Comité Nacional de Protección Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CONAPROFOR), causada por la presencia del gorgojo de pino.

6. Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Emergencia para el Control de la Plaga del Gorgojo del Pino

El presente Plan contempla actividades para ser ejecutadas a nivel nacional, dando prioridad a los Municipios con mayor reporte de brotes, durante la época de mayor propagación de la plaga (época seca) y el periodo que dure la epidemia (al menos un año) concentrando la ejecución de actividades de control en los primeros meses en las áreas bajo la declaratoria de emergencia.

6.1 Estrategia Financiera y de Planificación

Los recursos financieros asignados para la ejecución de este Plan de Emergencia serán incorporados al presupuesto del ICF y ejecutados dentro de las atribuciones legales que se establecen en el Decreto de Emergencia.

“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

La adquisición del equipo necesario para el control de las áreas afectadas se hará bajo la coordinación del CONAPROFOR y se distribuirá acorde a la prioridad de control.

Todos los equipos, insumos y herramientas que sean adquiridos bajo este Plan de Emergencia, se mantendrán bajo responsabilidad del Departamento de Protección Forestal del ICF y de las instituciones del CONAPROFOR.

El ICF presentará trimestralmente al pleno del CONAPROFOR, un informe detallado de la ejecución de los gastos y avances obtenidos en las actividades, acorde a los lineamientos financieros para la ejecución presupuestaria del Gobierno Central y Legislación Vigente.

6.2 Estrategia de Detección y Planificación del control

Esta se realizará mediante la coordinación a cuatro instancias operativas:

- **Municipalidades:** a través de sus estructuras locales como Patronatos, CODELES, Juntas de Agua y Consejos Consultivos Locales, etc. Los cuales reportaran toda ocurrencia de brotes de plagas en sus comunidades a la Unidades Municipales Ambientales las que procederán a reportarlo a la Oficina del ICF más cercana. Cada Municipalidad apoyará esta actividad mediante la emisión de ordenanzas municipales en la que se establezca la obligatoriedad de reporte y control por parte de los titulares de las áreas bajo la coordinación del ICF.
- Personal de campo de todas las instituciones que conforman el CONAPROFOR deberán de reportar la detección de todos los brotes de plaga que se presente en su región.
- Personal técnico del ICF será el encargado de la evaluación y diagnóstico de cada uno de los brotes que reporten los actores antes mencionados, debiendo emitir las respectivas prescripciones técnicas de control de los brotes. Así mismo, el ICF identificará puntos de observación que serán utilizados para la construcción o rehabilitación de torres de observación y monitoreo de la plaga.
- El CONAPROFOR implementará una estrategia de difusión y sensibilización orientada a la concienciación de la población en general sobre las medidas para la detección y control de los brotes de plaga del gorgojo de pino.

6.3 Estrategia Técnica y Operativa

Una vez identificados y evaluados los brotes, se procederá a su control bajo la responsabilidad del titular del área (privado, ejidal y nacional) integrándose a estas actividades los propietarios de bosque, Corporaciones Municipales, Comanejadores,

“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

Organizaciones comunitarias y otros, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos en la Normativa Técnica para el Manejo de la Plaga del Gorgojo del Pino (aprobada mediante acuerdo N° 027-A-2013 del ICF).

La supervisión de las actividades de control será responsabilidad del ICF a través de sus Oficinas Regionales, las cuales destinarán los recursos necesarios para cumplir con dicha actividad y se apoyarán de los técnicos municipales de control de plaga (los cuales serán contratados mediante contratos especiales por un periodo de tres meses y renovados según la demanda). Así mismo, podrán integrarse a estas actividades el personal de las instituciones que conforman el CONAPROFOR y que cuentan con oficinas a nivel nacional.

Las operaciones de control de plaga se podrán ejecutar mediante dos procedimientos de trabajo:

1. Contratación directa de las cuadrillas de trabajo integrada por un técnico forestal como supervisor y responsable del control, tres operarios de motosierra y seis jornales, los cuales deben ser contratados preferiblemente de las comunidades cercanas a las áreas a controlar. Estas cuadrillas combatirán prioritariamente los brotes de plaga en terrenos nacional que no hayan sido cedidas bajo mecanismos de manejo comunitario ni áreas protegidas, pudiendo servir de apoyo en algunos casos en áreas donde sus propietarios no tengan los medios suficientes para hacerlo a los cuales se les aplicará lo establecido en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Artículo 144).

Para la ejecución de estas actividades es necesaria la asignación de personal militar y/o policial para la seguridad del personal y equipo utilizado en las actividades de control.

6.4 Estrategia de Monitoreo

El sistema de monitoreo será implementado antes, durante y posterior al control de los brotes, esto con el objetivo de evaluar la eficiencia de las actividades y evitar la reinfestación de los brotes y ocurrencia de nuevos. Para esto, se hará uso de todos los recursos disponibles de las instituciones del CONAPROFOR, tales como sensores remotos, vigilancia ambulante, puntos/torres de observación, etc. Esto sin descuidar la obligatoriedad de los titulares de las áreas y técnicos privados de ejecutar todas las actividades de monitoreo, complementándose con los lineamientos establecidos en la estrategia de detección de este Plan de Emergencia (lineamiento 6.1).

Para la implementación de este lineamiento y considerando la falta de logística para la ejecución efectiva y eficiente de las actividades, se contempla la compra de vehículos, construcción de torres y la movilización del personal.

“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

6.5 Estrategia de Recuperación y Protección de Áreas

Esta etapa se hará posterior a la evaluación de cada brote controlado y en apego a los instrumentos legales existentes en el país, quedando bajo la responsabilidad de Ley de ejecutar dicha actividad.

Con el propósito de garantizar que las áreas donde se realizaron actividades de control de plagas y para que exista una buena recuperación de la cobertura boscosa y evitar que se implementen actividades agropecuarias, se debe de ejecutar actividades de protección contra incendios mediante la elaboración de Planes de Protección Locales/Municipales durante al menos el periodo del 2015-2019 que contemplen actividades preventivas y vigilancia continua de dichas áreas con la participación activa y continua de los pobladores locales. Estos planes de protección forestal serán liderados por el ICF e instituciones que integran el CONAPROFOR y el empoderamiento de los Gobiernos Locales.

Para le ejecución de esta etapa, los fondos se pueden complementar con los proyectos sociales del Gobierno Central (Programa Con Chamba Vivís Mejor)

“Plan Nacional De Emergencia Para El Control De La Plaga Del Gorgojo Del Pino”

7. Cronograma de Actividades

No	Actividades	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
a	Asignación de fondos e inicio de actividades en Departamentos Priorizados													
b	Adquisición equipo, herramientas y logística necesaria.													
c	Campaña de Sensibilización													
d	Detección y control de brotes													
e	Monitoreo													
f	Presentación de Informes técnico financieros al CONAPROFOR													
g	Protección de áreas afectadas													
h	Control de brotes a nivel nacional													

8. Presupuesto

El ICF como ente encargado del manejo de los recursos financieros para la implementación de este Plan de Emergencia, destinará el personal administrativo necesario para la ejecución de un programa administrativo ágil y eficiente en el manejo de recursos, respetando los sistemas y procedimientos administrativos.

Por la premura de la ejecución de las actividades, se recomienda que los fondos destinados para la implementación de este Plan, sean incorporados a los fondos del CONAPROFOR en un solo desembolso.

El ICF gestionará fondos adicionales que se requieran a través de la cooperación internacional que sirvan para complementar las actividades establecidas en este Plan.

COMPONENTE	COSTO
RECURSO HUMANO	34,074,000.00
MONITOREO (antes, durante y después)	12,016,000.00
EQUIPO Y HERRAMIENTAS	6,464,300.00
SUBTOTAL	52,554,300.00
IMPREVISTOS (3%)	1,576,629.00
TOTAL (Lps)	54,130,929.00

El presupuesto requerido para el recurso humano, será apoyado por el Gobierno Central mediante el programa “Chamba Comunitaria” con el cual se involucrará a la población de las comunidades cercanas a los brotes de plaga para las actividades de control en los municipios priorizados.